



PROCEDIMIENTO PARTICIPACIÓN EN EL FONDO SOLIDARIO DE LIBROS DE TEXTO Y AYUDAS PARA ADQUIRIR LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO ED330B 	DOCUMENTO SOLICITUD
--	--	-------------------------------

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33 % SÍ NO SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO SÍ NO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (no es necesaria si coincide con la anterior)

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL CENTRO (en el que esté admitido el alumnado para el curso 2016/17)

DENOMINACIÓN DEL CENTRO

TIPO DE CENTRO Público Concertado AYUNTAMIENTO CÓDIGO DEL CENTRO

DATOS DEL ALUMNADO (indique todos los datos del alumnado para el que solicita en el mismo centro participación en fondo o ayudas)

NIF	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Estudios curso 2016/17 Indique el curso del alumnado	Discapacidad igual o superior	Tutela/guarda Xunta
			<input type="radio"/> EP <input type="checkbox"/> <input type="radio"/> ESO <input type="checkbox"/> <input type="radio"/> EE	<input type="radio"/> 33 % <input type="radio"/> 65 %	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO
			<input type="radio"/> EP <input type="checkbox"/> <input type="radio"/> ESO <input type="checkbox"/> <input type="radio"/> EE	<input type="radio"/> 33 % <input type="radio"/> 65 %	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO
			<input type="radio"/> EP <input type="checkbox"/> <input type="radio"/> ESO <input type="checkbox"/> <input type="radio"/> EE	<input type="radio"/> 33 % <input type="radio"/> 65 %	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO
			<input type="radio"/> EP <input type="checkbox"/> <input type="radio"/> ESO <input type="checkbox"/> <input type="radio"/> EE	<input type="radio"/> 33 % <input type="radio"/> 65 %	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO
			<input type="radio"/> EP <input type="checkbox"/> <input type="radio"/> ESO <input type="checkbox"/> <input type="radio"/> EE	<input type="radio"/> 33 % <input type="radio"/> 65 %	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO

Fondo solidario de libros de texto (3º, 4º, 5º y 6º de EP y 1º y 3º de ESO):

Puede solicitar todo el alumnado de estos cursos, con independencia de la renta per cápita; los libros disponibles se reparten entre los admitidos por orden inversa a la renta per cápita, hasta que se agoten. En todo caso recibirán:

- 6 libros, renta* per cápita igual o inferior a 5.400 €.
- 4 libros, renta* per cápita igual o inferior a 9.000 €.

Ayudas para adquirir libros de texto (1º y 2º de EP, 2º y 4º de ESO y EE):

- Renta* per cápita igual o inferior a 5.400 €: EP 170 €; ESO 180 €.
- Renta* per cápita igual o inferior a 9.000 €: EP 90 €; ESO 104 €.
- Alumnado de EE o con discapacidad igual o superior al 65 %, 250 €, con independencia de la renta.

Ayudas para adquirir material escolar (EP, ESO, EE), sólo renta* per cápita igual o inferior a 5.400 €: 50 €.

* No se aplica el límite de renta al alumnado tutelado por la Xunta de Galicia, al alumnado de EE o con discapacidad igual o superior al 65 %.



MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR (a 31 de diciembre de 2014)

Número de miembros de la familia distintos de la persona solicitante y del alumnado para el que solicita fondo o ayuda en el mismo centro
 El alumnado tutelado por la Xunta de Galicia, de EE o con discapacidad igual o superior al 65 % dejará este recuadro en blanco.

NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33 %
		Cónyuge/análogo		<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO
		Hijo/a*		<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO
		Hijo/a*		<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO
		Hijo/a*		<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO
		Hijo/a*		<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO
		Hijo/a*		<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO
		Hijo/a*		<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO

* Se indicarán los datos:

- De los hijos menores de edad no emancipados, a excepción del/de la alumno/a para el cual solicita fondo o ayuda en el mismo centro.
- De los hijos mayores de edad con discapacidad o incapacitados judicialmente sujetos a la patria potestad prorrogada o rehabilitada.
- De los hijos solteros menores de 25 años cuando convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2014.

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

1. Aceptar las bases de la convocatoria, que cumple los requisitos exigidos en ella y que son ciertos todos los datos indicados en la solicitud.
2. Devolver los libros de texto y/o material reutilizable adquirido con las ayudas para libros de texto o recibido del fondo solidario en el curso 2015/16; el alumando de 1º y 2º de EP, de EE o con discapacidad igual o superior al 65 % sólo cuando se puedan reutilizar. La falta de devolución será causa de exclusión de la participación en el fondo solidario y en las ayudas para adquirir de libros de texto y material escolar en el curso 2016/17.
3. Conservar en buen estado los libros de texto y material reutilizable recibidos del fondo solidario o adquiridos con la ayuda para libros de texto en el curso 2016/17 y devolverlos al finalizar éste (en junio o septiembre, según corresponda).
4. Destinar el importe del vale para libros de texto a adquirir los libros de texto que indique el centro en el que esté matriculado el alumnado.
5. Destinar el importe del vale para material escolar a adquirir el material escolar que necesite.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

Alumnado de educación primaria y de educación secundaria obligatoria.

- Copia del DNI o NIE de la persona solicitante y del resto de miembros computables de la unidad familiar, cuando no autoricen la consulta telemática.
- Copia del libro de familia en el que figuren todos los miembros computables de la unidad familiar.
- Por falta de libro de familia o porque éste no refleje la situación familiar a 31 de diciembre de 2014, el número de miembros de ésta se acredita mediante:
 - Sentencia judicial de separación o divorcio y/o el convenio regulador donde conste la custodia del/de la menor.
 - Certificado o volante de convivencia.
 - Informe de los servicios sociales o órgano equivalente del ayuntamiento de residencia de la familia.
 - Certificado de defunción.
- Discapacidad de algún miembro computable de la familia, incluido el/la alumno/a y la persona solicitante, a 31 de diciembre de 2014, se acredita:
 - Discapacidad igual o superior al 33 %: certificado del grado de discapacidad, excepto que fuese emitido por la Xunta de Galicia, que sólo se presentará si no autoriza expresamente su verificación.
 - Discapacidad igual al 33 %: resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de reconocimiento de pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez; o resolución de reconocimiento de una pensión de clases pasivas por jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, cuando no autorice la consulta telemática.
- Declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas o, en su defecto, del certificado tributario de imputaciones de los miembros computables de la familia distintos de la persona solicitante del año 2014, cuando no autoricen la consulta telemática.
- Documentación acreditativa de la situación de violencia de género en el ámbito familiar.
- Resolución judicial de incapacitación con patria potestad prorrogada o rehabilitada.

Alumnado de educación especial.

- Copia del DNI o NIE de la persona solicitante, cuando no autorice la consulta telemática.

Alumnado con una discapacidad igual o superior al 65 %.

- Copia del DNI o NIE de la persona solicitante, cuando no autorice la consulta telemática.
- Certificado del grado de discapacidad del/de la alumno/a, excepto que fuese emitido por la Xunta de Galicia, que sólo se presentará si no autoriza expresamente su verificación.

Alumnado en tutela o guarda de la Xunta de Galicia.

- Copia del DNI o NIE de la persona solicitante, sólo cuando no autorice la consulta de forma telemática.
- Resolución administrativa o judicial acreditativa del acogimiento o certificado del centro de menores.



CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES. MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR DISTINTOS DE LA PERSONA SOLICITANTE.

Autorizo a la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria a consultar:

- Los datos de identidad en el Sistema de verificación de datos de identidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, y la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 7 de junio de 2009.
- Los datos tributarios del ejercicio fiscal 2014 que obran en poder de la Agencia Española de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Los datos sobre el grado de discapacidad que obran en poder de la Administración autonómica, de conformidad con el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Los datos sobre percepción de prestación de la Seguridad Social por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez o equivalente de clases pasivas que obran en poder del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal y Maternidad, de conformidad con el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

NIF	Nombre y apellidos	Parentesco	Autoriza consulta datos identidad	Autoriza consulta datos tributarios	Autoriza consulta sobre grado de discapacidad (reconocida por la Xunta)	Autoriza consulta percepción pensión incapacitada permanente (equivale discapacidad 33 %)	Firma (si es menor, del padre o la madre)
			<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
			<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	

Cuando la persona no autorice la consulta deberá aportar el documento acreditativo.



Autorizo a la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria a consultar los datos de identidad de la persona solicitante en el Sistema de verificación de datos de identidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, y la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 7 de julio de 2009.

SÍ NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

Autorizo a la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria a consultar los datos de grado de discapacidad de la persona solicitante que obran en poder de la Xunta de Galicia, de conformidad con el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

SÍ NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

Autorizo a la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria a consultar los datos de la persona solicitante sobre percepción de la prestación de la Seguridad Social por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez o equivalente de clases pasivas que obran en poder del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal y Maternidad, de conformidad con el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

SÍ NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia con el objeto de gestionar el presente procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General Técnica de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a sxt.cultura.educacion@xunta.es

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia (DOG de 25 de junio).

Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de esta ley (DOG de 29 de enero).

Orden de 27 de abril de 2016 por la que se regula la participación en el fondo solidario de libros de texto y se convocan ayudas para adquirir libros de texto y material escolar destinadas al alumnado matriculado en educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación especial en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2016/17.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de